



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 7 de febrero de 2025

NÚM. 13

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—11-25/PRO-00001. Proposición de Ley Foral para que el Parlamento de Navarra proponga la reforma del Estatuto de los Trabajadores al Congreso de los Diputados. Inadmisión a trámite (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—11-25/MOC-00007. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña informativa del coste de los bienes y servicios públicos que se prestan en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 4).

—11-25/MOC-00009. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe sobre el impacto que pueden tener los aranceles en el sector primario y la agroindustria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Mena Blasco (Pág. 5).

SERIE F:

Preguntas:

—11-25/POR-00044. Pregunta sobre las reclamaciones de los sindicatos convocantes de la huelga del 30 de enero, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Inmaculada Jurío Macaya (Pág. 7).

—11-25/POR-00049. Pregunta sobre la situación de los profesionales de los Servicios Sociales de Base, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 8).

—11-25/POR-00050. Pregunta sobre medidas para frenar la violencia sexual contra las mujeres jóvenes, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Olga Chueca Chueca (Pág. 8).

—11-25/POR-00051. Pregunta sobre los datos de hospitalizaciones de infecciones respiratorias, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Esporrín Las Heras (Pág. 9).

—11-25/PES-00044. Pregunta sobre las versiones del informe de evaluación emitido por Prodigioso Volcán acerca del plan de promoción de la Marca Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 10).

- 11-25/PES-00045. Pregunta sobre el adjudicatario de la actividad “Coordinación Reinterpretación Himno de Navarra”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 10).
- 11-25/PES-00046. Pregunta sobre la implantación experimental del Primer Ciclo de Educación Infantil 0/3, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe (Pág. 11).
- 11-25/PES-00047. Pregunta sobre el proceso de definición de necesidades del futuro Centro de FP de Oronoz-Mugaire, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe (Pág. 12).
- 11-25/PES-00048. Pregunta sobre denuncias vinculadas con posibles casos de acoso laboral en Gobierno de Navarra y sus organismos públicos, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 13).
- 11-25/PES-00049. Pregunta sobre el proyecto de construcción de un centro de día en el municipio de Barañain, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 13).
- 11-25/PES-00050. Pregunta sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 14).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

11-25/PRO-00001. Proposición de Ley Foral para que el Parlamento de Navarra proponga la reforma del Estatuto de los Trabajadores al Congreso de los Diputados

INADMISIÓN A TRÁMITE

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Mediante escrito que tuvo acceso al Registro de entrada del Parlamento de Navarra el día 8 de enero de 2025, D. Imanol Pascual Ariz y Dña. Saioa Urriza Larrayoz, en nombre y representación de los sindicatos ELA, LAB, ESK, STEILAS e HIRU, presentaron una iniciativa legislativa popular “para la reforma del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, dirigida al reconocimiento competencial a las comunidades autónomas para el establecimiento de un SMI propio de acuerdo con las previsiones del artículo 150.1 CE”.

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2025, acordó solicitar a los Servicios Jurídicos de la Cámara un informe jurídico sobre la admisibilidad de la iniciativa legislativa referida.

Emitido informe por los Servicios Jurídicos el 31 de enero de 2025, concluyó que la iniciativa legislativa tiene por objeto una reforma de la legislación laboral, materia cuya competencia recae exclusivamente en el Estado (149.1 7.ª CE) y en la que la Comunidad Foral de Navarra ostenta competencias ejecutivas (58.1 LORAFNA). Este reparto competencial supone la inclusión de la iniciativa referida en uno de los supuestos de exclusión material de la iniciativa legislativa popular previstos en el artículo 2 a) de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, de la iniciativa legislativa

popular, conforme a lo dispuesto en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Por todo ello, en el ejercicio de las funciones encomendadas por el artículo 5 de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, así como el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Navarra, la Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces, ACUERDA:

1.º Inadmitir a trámite la iniciativa legislativa popular para la reforma del “Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, dirigida al reconocimiento competencial a las comunidades autónomas para el establecimiento de un SMI propio de acuerdo con las previsiones del artículo 150.1 CE”, presentada por D. Imanol Pascual Ariz y Dña Saioa Urriza Larrayoz, en nombre y representación de los sindicatos ELA, LAB, ESK, STEILAS e HIRU.

2.º Ordenar la publicación de presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo.

3.º Notificar el presente Acuerdo a D. Imanol Pascual Ariz y Dña. Saioa Urriza Larrayoz, en nombre y representación de los sindicatos ELA, LAB, ESK, STEILAS e HIRU, a los efectos oportunos, junto con el informe jurídico de 31 de enero de 2025, que lo motiva y fundamenta.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-25/MOC-00007. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña informativa del coste de los bienes y servicios públicos que se prestan en la Comunidad Foral de Navarra

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña informativa del coste de los bienes y servicios públicos que se prestan en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ramón Alzórriz Goñi, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno por la que se insta a realizar una campaña informativa del coste de los bienes y servicios públicos que el Gobierno de Navarra presta en la Comunidad Foral de Navarra.

Comisión de seguimiento: Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Foral de Navarra es el documento en el que se recoge la previsión anual de los ingresos y gastos del sector público foral. Constituyen uno de los instrumentos más importantes de la política económica del Gobierno, en los que se plas-

man los objetivos estratégicos de las distintas políticas públicas y los recursos asignados para su cumplimiento.

La principal fuente de financiación presupuestaria son los impuestos de los contribuyentes. Con ellos se financia nuestro Estado de Bienestar, con los que se hace posible la financiación de los bienes y servicios públicos y, además, se contribuye a hacer realidad los principios de justicia y equidad mediante las aportaciones solidarias que la Administración exige a todos los ciudadanos.

En una democracia avanzada creemos fundamental en un ejercicio de transparencia conocer el destino y el coste de los servicios para entender también la necesidad de tener un sistema impositivo foral acorde a la calidad de vida de nuestra Comunidad. Por ello debemos concienciar sobre el valor social de los impuestos, explicar de una manera muy pedagógica los beneficios que aportan a nuestro bienestar y nivel de vida.

Seguro que todos nos hemos hecho multitud de veces preguntas como cuál es el coste por alumno/a del transporte escolar, cuánto cuesta por niño/a las etapas educativas, a cuánto ascendería el coste de una matrícula universitaria sin una beca, el coste de un tratamiento médico y farmacológico..., y así un sinfín de ejemplos vinculados a nuestra vida, pero, sobre todo, debemos preguntarnos si todo ello lo podríamos asumir personalmente sin financiación pública. Como vemos, los impuestos tienen un papel claramente social.

Por ello, y con el objetivo de concienciar a la población navarra acerca del valor social de los impuestos, tanto para nuestra vida cotidiana, como para nuestro progreso común, desde el PSN-PSOE consideramos necesario que el Gobierno de Navarra impulse una campaña infor-

mativa que sea capaz de mostrar diversos ejemplos de los beneficios que ofrece a la vida de los navarros/as la existencia de unos bienes y servicios públicos financiados por todos los contribuyentes, tanto personas físicas como las empresas de nuestra comunidad. Los navarros y navarras debemos estar informados en todo momento del destino de los impuestos y del coste real de los servicios públicos que se prestan en la Comunidad Foral de Navarra.

Por otra parte, es necesario recordar que el fraude fiscal causa un perjuicio económico en los ingresos de la Comunidad Foral, reduce la capacidad de las administraciones para ofrecer los diferentes bienes y servicios, provoca una mayor presión fiscal para el resto de los contribuyentes, y a nivel empresarial genera competencia desleal. En

definitiva, el fraude fiscal tiene pésimas consecuencias en toda la sociedad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta las siguientes propuestas de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña informativa del coste de los bienes y servicios públicos que se prestan en la Comunidad Foral de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir impulsando programas de concienciación cívico-tributaria a la ciudadanía navarra, así como medidas de lucha contra el fraude fiscal.

Pamplona, a 29 de enero de 2025

El Portavoz: Ramón Alzórriz Goñi

11-25/MOC-00009. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe sobre el impacto que pueden tener los aranceles en el sector primario y la agroindustria

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS MENA BLASCO

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un informe sobre el impacto que pueden tener los aranceles en el sector primario y la agroindustria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Mena Blasco.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Carlos Mena Blasco, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su

debate en Pleno. Por la que se insta al Gobierno foral de Navarra a que elabore un informe sobre el impacto que pueden tener los aranceles en el sector primario y la agroindustria.

El anuncio de una posible imposición de aranceles por parte de la administración de Donald Trump en el marco de la disputa comercial entre Estados Unidos y la Unión Europea va a tener un impacto negativo significativo sobre diversos sectores productivos de España. En particular, los productos agroalimentarios van a ser unos de los más perjudicados. Esta situación afectaría de manera directa a la economía de Navarra. La actividad económica de nuestra comunidad depende en gran medida de la exportación de productos como el vino, el aceite de oliva, los quesos y las conservas vegetales, entre otros.

El sector agroalimentario navarro es reconocido por la calidad y sostenibilidad de sus productos, y su posición en los mercados internacionales debe ser defendida frente a decisiones unilaterales que distorsionan el comercio y generan desigualdades. En el caso de Navarra, productos como el vino de la D.O. Navarra, el queso Roncal o Idiazábal y otros productos característicos son

esenciales para la economía y la identidad de nuestra comunidad. Además, los agricultores y ganaderos navarros desempeñan un papel crucial en la sostenibilidad y vitalidad del medio rural al garantizar la producción local de alimentos de alta calidad y contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la región.

Estos aranceles no solo reducirían la competitividad de los productos navarros en el mercado estadounidense, sino que también, generarán un impacto negativo en las cadenas de valor locales, afectando a agricultores, cooperativas y pequeñas y medianas empresas. Además, estas medidas arancelarias pondrían en riesgo la sostenibilidad económica de sectores clave para Navarra.

Las empresas de Navarra que comercian con Estados Unidos están atentas a los planes de Donald Trump de aplicar aranceles al comercio internacional. Este país, que ocupa el sexto lugar como destino de las exportaciones navarras, recibió más de 416 millones de euros en inversión durante el último año. En 2023, un total de 580 empresas navarras exportaron a Estados Unidos productos como componentes de automoción, alimentos como hortalizas congeladas, maquinaria eléctrica y artículos de acero o fundición.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra se muestra contrario a los aranceles que pueda interponer el gobierno de Trump.

2. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo rotundo al conjunto del sector primario de nuestra comunidad (agricultores, ganaderos y empresas de agroalimentación).

3. El parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España a que defienda los intereses del sector primario navarro en el seno de la Unión Europea y que exija la adopción de medidas de salvaguardia para proteger a los productores forales de las posibles consecuencias negativas que puedan tener los aranceles impuestos por Trump.

4. Encargar al Gobierno foral de Navarra que elabore un informe sobre el impacto que pueden tener los aranceles en el sector primario y la agroindustria, incluyendo un análisis de las medidas compensatorias que podrían ser necesarias para paliar los efectos negativos de los mismos.

Pamplona, a 30 de enero de 2025

El Parlamentario Foral: Carlos Mena Blasco

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-25/POR-00044. Pregunta sobre las reclamaciones de los sindicatos convocantes de la huelga del 30 de enero

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA INMACULADA JURÍO MACAYA

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las reclamaciones de los sindicatos convocantes de la huelga del 30 de enero, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Inmaculada Jurío Macaya.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.ª Inmaculada Jurío Macaya, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Educación, para su contestación en Pleno, la siguiente pregunta oral:

¿Qué valoración se hace de las reclamaciones formuladas por sindicatos convocantes de la huelga del 30 de enero de este año y de las reclamaciones que efectúan ante los ofrecimientos del departamento?

Pamplona, a 23 de enero de 2025

La Parlamentaria Foral: Inmaculada Jurío Macaya

11-25/POR-00049. Pregunta sobre la situación de los profesionales de los Servicios Sociales de Base

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación de los profesionales de los Servicios Sociales de Base, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea debatida en Pleno, dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra.

El pasado 23 de enero 152 profesionales de servicios sociales denunciaron “presiones y amenazas” en el ejercicio de su trabajo.

¿Qué está haciendo el Gobierno de Navarra para corregir esta grave situación?

Pamplona, 26 de enero de 2025

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-25/POR-00050. Pregunta sobre medidas para frenar la violencia sexual contra las mujeres jóvenes

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA OLGA CHUECA CHUECA

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre medidas para frenar la violencia sexual contra las mujeres jóvenes, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Olga Chueca Chueca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.^a Olga Chueca Chueca, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Presidencia e Igualdad, para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral:

Recientemente se ha presentado el I Estudio sobre Violencia sexual contra las mujeres jóvenes en Navarra.

Atendiendo a las conclusiones de este estudio, ¿qué medidas se plantean desde el INAI/NABI para frenar la violencia contra las mujeres jóvenes de nuestra comunidad?

Pamplona, a 28 de enero de 2025

La Parlamentaria Foral: Olga Chueca Chueca

11-25/POR-00051. Pregunta sobre los datos de hospitalizaciones de infecciones respiratorias

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los datos de hospitalizaciones de infecciones respiratorias, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.ª Maite Esporrín Las Heras, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud, para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral:

Ante la incidencia de infecciones respiratorias en Navarra en estos últimos tiempos, por distintos motivos síndrome gripal, COVID, neumonías etc. Siendo que parece que van descendiendo las infecciones respiratorias y aumentan las hospitalizaciones ocasionadas por gripe y COVID, nuestra pregunta es la siguiente:

¿Cuáles son los datos actualizados en relación con las infecciones mencionadas cuáles son las razones por las que, según su información, han aumentado las hospitalizaciones causadas por gripe y COVID?

Pamplona, a 29 de enero de 2025

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

11-25/PES-00044. Pregunta sobre las versiones del informe de evaluación emitido por Prodigioso Volcán acerca del plan de promoción de la Marca Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las versiones del informe de evaluación emitido por Prodigioso Volcán acerca del plan de promoción de la Marca Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En respuesta a la PES-00016 acerca de la fecha en que remitió la empresa Prodigioso Volcán la evaluación de resultados y medición del impacto de las propuestas de acciones estratégicas ejecutadas, con sus correspondientes materiales entregables, el Gobierno respondió que el informe correspondiente se presentó en su primera versión el 29 de noviembre de 2024.

– ¿Cuántas versiones ha habido?

– ¿Qué motivó que hubiera más de una única versión?

Pamplona, a 24 de enero de 2025

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-25/PES-00045. Pregunta sobre el adjudicatario de la actividad “Coordinación Reinterpretación Himno de Navarra”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el adjudicatario de la actividad "Coordinación Reinterpretación Himno de Navarra", formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

– ¿Quién fue el adjudicatario de la actividad “Coordinación Reinterpretación Himno de Navarra”, por la que se pagaron 2.541 euros?

– ¿En qué consistió su trabajo?

Se pide la explicación de manera detallada y lo más concreta posible.

Pamplona, a 28 de enero de 2025

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-25/PES-00046. Pregunta sobre la implantación experimental del Primer Ciclo de Educación Infantil 0/3

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ FELIPE

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la implantación experimental del Primer Ciclo de Educación Infantil 0/3, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En este curso 24/25 se ha iniciado la implantación experimental del Primer Ciclo de Educación Infantil 0/3, en varios colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, a través de la apertura de aulas 2/3 en dichos centros;

– ¿Cuál es el número de alumnos/as y en cada una de esas aulas experimentales?

– ¿Qué valoración hace el departamento de la puesta en marcha de dichas aulas?

– ¿Cuál es la previsión de implantación de dicho modelo para el próximo curso, haciendo constar los centros en los que se podría implantar?

Pamplona, a 28 de enero de 2025

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe

11-25/PES-00047. Pregunta sobre el proceso de definición de necesidades del futuro Centro de FP de Oronoz-Mugaire

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ FELIPE

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proceso de definición de necesidades del futuro Centro de FP de Oronoz-Mugaire, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Después del anuncio del pasado mes de octubre de 2024, en el que se afirmaba que se reiniciaba el proceso de definición de necesidades del futuro centro de FP de Oronoz-Mugaire:

– ¿Qué reuniones se han celebrado con agentes de la zona para continuar el procedimiento anunciado?

– ¿Qué propuestas ha presentado el Departamento de Educación y cuál ha sido la respuesta de los diferentes agentes?

– ¿Cuál es el calendario de acciones, con detalle de acción y fecha, previsto para poner en marcha el centro?

Pamplona, a 28 de enero de 2025

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe

11-25/PES-00048. Pregunta sobre denuncias vinculadas con posibles casos de acoso laboral en Gobierno de Navarra y sus organismos públicos

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre denuncias vinculadas con posibles casos de acoso laboral en Gobierno de Navarra y sus organismos públicos, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Tiene el Gobierno de Navarra constancia de la interposición de alguna denuncia vinculada con posibles casos de acoso laboral protagonizados y/o sufridos por empleados o ex empleados del Gobierno de Navarra, las empresas públicas, o las fundaciones públicas, en los años 2024 y 2025 hasta la fecha, ante la Inspección de Trabajo o ante cualquier otra entidad u organismo? ¿Cuántas, por personas de qué Departamentos y/o empresas y/o fundaciones públicas, y en qué fechas?

Pamplona, a 30 de enero de 2025

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-25/PES-00049. Pregunta sobre el proyecto de construcción de un centro de día en el municipio de Barañain

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto de construcción de un centro de día en el municipio de Barañain, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de

lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta a la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, Dña. Carmen Maeztu Villafranca, para que sea respondida por escrito.

Hemos conocido la situación de parálisis, desde hace 24 meses, del proyecto de construcción de un centro de día en el municipio de Barañain. Queremos saber qué subvenciones ha concedido el Gobierno de Navarra para la construcción de este centro: cuantía, fechas, cumplimiento/incumplimientos de compromisos por parte del Ayuntamiento de Barañain con estas subvenciones, consecuencias que podría tener el incumplimiento de estos compromisos y gestiones que el Departamento que usted dirige ha hecho o va a hacer para favorecer la conclusión de este importante proyecto para la población del municipio de Barañain.

Iruñea/Pamplona, 30 de enero de 2025

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

11-25/PES-00050. Pregunta sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de febrero de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En el Diario Oficial de la Unión Europea de 12 de diciembre de 2024 se publicó la Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2024 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Así, en su objetivo por reducir las sustancias químicas y contaminantes en el agua limpia, la nueva Directiva exigirá la eliminación de más nutrientes y microcontaminantes de las aguas residuales urbanas, en particular de los procedentes de productos farmacéuticos y cosméticos tóxicos.

Para ello, en esta nueva Directiva se amplía a todas las aglomeraciones urbanas de 1.000 e-h o más la obligación de aplicar, de aquí a 2035, un tratamiento secundario (eliminación de materia orgánica biodegradable) a las aguas residuales urbanas. No obstante, la novedad se enfoca en la armonización de los umbrales y plazos para el tratamiento terciario (eliminación de nitrógeno y fósforo) y el tratamiento cuaternario (eliminación de un amplio espectro de microcontaminantes), cuya aplicación tendrá que garantizarse para 2039 y 2045, respectivamente, en instalaciones de tratamiento grandes de a partir de 150.000 e-h, con objetivos intermedios en 2033 y 2036 para

el tratamiento terciario y en 2033 y 2039 para el tratamiento cuaternario.

El artículo 3 de la Directiva establece los sistemas de colectores y cálculo de la carga de una aglomeración con distintos plazos de cumplimiento en las aglomeraciones urbanas, en función del número de habitantes equivalentes.

La nueva directiva obligará a los estados miembros a establecer que para los pequeños municipios deberán estar conectadas a redes de colectores de aguas residuales urbanas generales antes del 2035. Para aquellas aglomeraciones de menos de 1.000 h-e, que no puedan conectarse a redes de colectores, deberán tener un tratamiento un tratamiento secundario a las aguas residuales urbanas antes de su vertido en el medio ambiente, como máximo en el 2035.

El artículo 8 establece el denominado "tratamiento cuaternario", definido como el tratamiento de las aguas residuales urbanas mediante un proceso que reduce un amplio abanico de microcontaminantes en las aguas residuales urbanas.

Los residuos farmacéuticos y cosméticos representan actualmente las principales fuentes de microcontaminantes presentes en las aguas residuales urbanas que requieren tratamiento cuaternario.

La nueva directiva ha establecido un precedente en la gestión ambiental al requerir que las industrias farmacéuticas y cosméticas financien una parte significativa de la depuración de las aguas residuales para ese tratamiento cuaternario. Así, en consonancia con el principio de «quien contamina paga», por primera vez, las farmacéuticas y empresas de cosméticos deberán pagar al menos el 80 % del coste de eliminación de microcontaminantes (el tratamiento cuaternario), así como los costes de recogida y verificación y otros costes necesarios para el cumplimiento de la Responsabilidad Ampliada del Productor.

Se formulan para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

1. ¿En qué situación se encuentran actualmente los municipios de Navarra en relación con el tratamiento de aguas residuales que se plantean como obligatorios en los distintos tratamientos secundarios, terciario y, eventualmente, cuaternario recogidos en los artículos 3, 6, 7 y 8 de la nueva Directiva?

2. ¿En qué situación se encuentran actualmente los municipios de Navarra en relación con la utilización de sistemas individuales de recogida, almacenamiento y, en su caso, tratamiento de las aguas residuales urbanas en aglomeraciones urbanas de un mínimo de 1.000 h-e?

3. ¿Tiene el Gobierno o NILSA algún estudio, investigación o informe en relación con la presen-

cia de residuos farmacéuticos y cosméticos en las aguas residuales urbanas?

4. ¿Se ha detectado la presencia de estos microcontaminantes en análisis detectados en EDARs de Navarra? ¿En cuáles? ¿Con qué niveles de presencia?

Iruñea/Pamplona a 30 de enero de 2025

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique
